



Defensoría de la Mujer Indígena

Manual de Procedimientos

Unidad de Promoción y Desarrollo Político y Legal



*Presidencia de la República
Defensoría de la Mujer Indígena*



SEDE CENTRAL
15 CALLE 6-59 ZONA 1, CIUDAD DE GUATEMALA, TELÉFONOS/FAX: 22323491, 22329916, 22381616
www.demi.gob.gt
Tel. Directo: 2250-0140, despacho@demi.gob.gt

ÍNDICE

1.	PRESENTACIÓN	3
2.	OBJETIVO GENERAL DEL PRESENTE MANUAL	3
2.1	Objetivos específicos:	3
3.	NORMAS DE APLICACIÓN GENERAL	4
3.1	Funciones Administrativas	4
3.2	Funciones Técnicas.....	4
3.2.1	Coordinación intra-institucional.....	5
3.2.2	Coordinación inter-institucional.....	5
3.3	Funciones de Asesoría	5
3.4	Atribuciones Políticas.....	5
4.	ORGANIGRAMA DE LA UNIDAD	6



Presidencia de la República
Defensoría de la Mujer Indígena



SEDE CENTRAL
15 CALLE 6-59 ZONA 1, CIUDAD DE GUATEMALA, TELÉFONOS/FAX: 22323491, 22329916, 22381616
www.demi.gob.gt
Tel. Directo: 2250-0140, despacho@demi.gob.gt

1. PRESENTACIÓN

La Unidad de Promoción y Desarrollo Político y Legal (UPDPL) de la Defensoría de la Mujer Indígena está definida en el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2008-2016 de la DEMI, como un área programática para dar cumplimiento a su mandato contenido en el Acuerdo Gubernativo número 525-99 y sus reformas. El objetivo de la UPDPL es: Promover, desarrollar y coordinar propuestas de políticas públicas, planes y programas e iniciativas de ley para la prevención y defensa de todas las formas de violencia y discriminación contra las mujeres indígenas.

Con el fin de mantener un registro actualizado de los procedimientos que se ejecutan en esta Unidad que permitan alcanzar su objetivo encomendado, se formula el presente manual, para orientar al personal, constituyéndose en una guía de procedimientos y funciones técnicas y administrativas en el marco de la Visión, Misión y objetivos institucionales.

2. OBJETIVO GENERAL DEL PRESENTE MANUAL

Establecer y definir los procedimientos, funciones y atribuciones que realiza la Unidad de Promoción y Desarrollo Político y Legal para alcanzar sus objetivos.

2.1 Objetivos específicos:

1. Describir las actividades que se realizan en la Unidad de acuerdo a sus atribuciones.
2. Evitar la discrecionalidad en la ejecución de las actividades.
3. Orientar y facilitar la incorporación de personal de nuevo ingreso.



Presidencia de la República
Defensoría de la Mujer Indígena



SEDE CENTRAL
15 CALLE 6-59 ZONA 1, CIUDAD DE GUATEMALA, TELÉFONOS/FAX: 22323491, 22329916, 22381616
www.demi.gob.gt
Tel. Directo: 2250-0140, despacho@demi.gob.gt

3. NORMAS DE APLICACIÓN GENERAL

3.1 Funciones Administrativas

Son aquellas propias derivadas de la planificación anual, cuatrimestral, bimensual y mensual. Consisten en la realización de trámites administrativos a lo interno de la DEMI para:

- 1) Tramite de nombramientos de comisión oficial.
- 2) Solicitud de viáticos, y trámite de anticipo y liquidación de los mismos.
- 3) Elaboración de planes específicos para la ejecución de cada una de las actividades contempladas en el POA.
- 4) Elaboración y trámite de requisiciones de compra y/o servicios.
- 5) Solicitud de fondos liquidables para cubrir cada una de las actividades programadas.
- 6) Tramite para liquidación de gastos por servicios y/o compras realizadas para el desarrollo de cada una de los eventos de la Unidad.
- 7) Requerimientos de suministros a almacén.

Todos los trámites, solicitudes y requerimientos se realizan en base a la Guía Administrativa de la UDAF, en la que se establecen plazos y procedimientos para cada trámite.

3.1.1 Planificación

- 1) Elaboración de POA de la Unidad en el formato Oficial.

3.2 Funciones Técnicas

Son acciones para operativizar las actividades derivadas de los planes específicos, como se enumeran a continuación:

- 1) Planificación, organización y montaje de eventos programados según POA de la Unidad, que implica la logística para el traslado de participantes, programa del evento, definir hora, fecha y lugar, establecer comisiones de trabajo.
- 2) Cotizaciones de servicios de hospedaje, alimentación y transportes para la realización de las actividades, (según la normativa establecida en la guía administrativa).



Presidencia de la República Defensoría de la Mujer Indígena



SEDE CENTRAL
15 CALLE 6-59 ZONA 1, CIUDAD DE GUATEMALA, TELÉFONOS/FAX: 22323491, 22329916, 22381616
www.demi.gob.gt
Tel. Directo: 2250-0140, despacho@demi.gob.gt

- 3) Convocatoria a participantes en cada uno de los eventos, (según la normativa establecida en la guía administrativa).
- 4) Coordinación con las Delegadas Regionales para la organización de algunos eventos.
- 5) Elaboración de planillas de participación, alimentación, hospedaje y transporte de las y los participantes en cada una de los eventos de la Unidad.
- 6) Elaboración de informes de actividades.

3.2.1 Coordinación intra-institucional.

3.2.2 Coordinación inter-institucional.

3.3 Funciones de Asesoría

Es una asistencia que se presta a las organizaciones o grupos de mujeres indígenas que van desde el acompañamiento en procesos de capacitación, participación política, asesoría técnica legal, y la formación en Derechos de las mujeres indígenas.

- 1) A las organizaciones de mujeres indígenas para su fortalecimiento organizacional y participación política.
- 2) En la formulación de estrategias para la implementación los ejes de la Agenda articulada de Mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas y de la Política de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres y el Plan de Equidad de Oportunidades 2008-2023. En las distintas instituciones del Estado.

3.4 Atribuciones Políticas

Son las funciones de específicamente de la titular de la Unidad, y van encaminadas al cumplimiento de los objetivos institucionales, principalmente para el posicionamiento de la institución en los diferentes niveles organizativos del Estado y la Sociedad Civil a si como facilitar



*Presidencia de la República
Defensoría de la Mujer Indígena*



SEDE CENTRAL
15 CALLE 6-59 ZONA 1, CIUDAD DE GUATEMALA, TELÉFONOS/FAX: 22323491, 22329916, 22381616
www.demi.gob.gt
Tel. Directo: 2250-0140, despacho@demi.gob.gt

o promover la participación política de las Mujeres indígenas para el desarrollo de sus comunidades.

- 1) De acompañamiento a la Defensora de la Mujer Indígena.
- 2) Posicionamiento de la Agenda Articulada de Mujeres Mayas Garífunas y Xinkas, en los diferentes niveles organizativos del Estado y de la Sociedad Civil.
- 3) Facilitar los procesos de implementación de la Política Pública de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres y el Plan de Equidad de Oportunidades 2008-2023.

4. ORGANIGRAMA DE LA UNIDAD



Presidencia de la República
Defensoría de la Mujer Indígena



SEDE CENTRAL
15 CALLE 6-59 ZONA 1, CIUDAD DE GUATEMALA, TELÉFONOS/FAX: 22323491, 22329916, 22381616
www.demi.gob.gt
Tel. Directo: 2250-0140, despacho@demi.gob.gt

